



**SÍNTESIS DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN DE ROTTERDAM SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO APLICABLE A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL:
27 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

La segunda reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de Rotterdam sobre el procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (CFP CdP-2), se realizó del 27 al 30 de septiembre de 2005, en Roma, Italia. Asistieron a la reunión cerca de 500 participantes en representación de más de 133 gobiernos y una serie de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y agencias de las Naciones Unidas.

La Convención de Rotterdam fue adoptada en septiembre de 1998, entró en vigor en febrero de 2004, y ahora ha sido ratificada por 100 países. Su consentimiento fundamentado previo (CFP) busca promover la responsabilidad compartida entre los países importadores y los exportadores en la protección de la salud humana y el medio ambiente de los efectos dañinos de ciertos químicos peligrosos que son comerciados internacionalmente. Facilita el intercambio de información sobre sus características, provee un proceso nacional de toma de decisiones en su importación y exportación, y distribuye estas decisiones a las Partes. El procedimiento del CFP actualmente aplica a 41 químicos prohibidos o severamente restringidos y formulas de pesticidas severamente peligrosos enumerados en el Anexo II de la Convención de Rotterdam, entre los cuales están los 24 pesticidas, 11 químicos industriales, y seis fórmulas de pesticidas severamente peligrosos.

En la CdP-2, los delegados discutieron y adoptaron 15 decisiones sobre, entre otras cosas: el programa de trabajo y el presupuesto para 2006; procedimientos operacionales del Comité de Revisión Química (CRQ); la finalización de los acuerdos entre el Programa de las NU para el Medio Ambiente (PNUMA), Programa de las NU para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las NU para la Alimentación y Agricultura (FAO) para la provisión de la secretaría de la Convención de Rotterdam; los proyectos pilotos sobre la distribución de asistencia técnica regional; y la cooperación y las sinergias entre las secretarías de la Convención de Basilea, Rotterdam y Estocolmo. Los delegados aceptaron enviar un texto entre corchetes sobre un mecanismo de conformidad a la CdP y

encomendar a la Secretaría un estudio sobre los mecanismos financieros. Al final de la semana, la mayoría de los delegados expresaron satisfacción en haber aceptado rápidamente varias decisiones necesarias para asegurar la implementación de la Convención, incluidas las propuestas del CRQ y las decisiones sobre la asistencia técnica regional y nacional.

BREVE HISTORIA DE LA CONVENCIÓN DE ROTTERDAM

Durante los años 60 y 70, el crecimiento de los productos químicos que son objeto del comercio internacional aceleró los esfuerzos de la comunidad internacional para salvaguardar a las personas y el medio ambiente de los efectos dañinos de tales químicos. Estos esfuerzos produjeron como resultado la adopción del Código Internacional de Conducta para la Distribución e Utilización de Pesticidas de la FAO y las Directrices de Londres para el Intercambio de Información sobre Productos Químicos objeto del Comercio Internacional del PNUMA. Tanto el Código de Conducta como las Directrices de Londres incluyeron procedimientos dirigidos a hacer disponible la información sobre químicos peligrosos, permitiendo a los países evaluar los riesgos asociados con su utilización. En 1989, ambos instrumentos fueron enmendados para que incluyan un procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP), manejado de manera conjunta por la FAO y el PNUMA, para ayudar a los países a tomar decisiones informadas respecto de las importaciones de químicos prohibidos o severamente restringidos.

En la Conferencia de las NU sobre Ambiente y Desarrollo mantenida en Río de Janeiro en 1992, los delegados adoptaron la Agenda 21 que contiene una estrategia internacional de acción sobre la seguridad química (Capítulo 19) e insta a los Estados a

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia de la Convención de Rotterdam	1
Informe de la CdP-2	2
Breve Análisis de la CdP-2	8
Próximas Reuniones	10
Glosario	10



participar plenamente e implementar el procedimiento de CFP antes de 2000, y la posible adopción de una convención sobre CFP legalmente vinculante.

En noviembre de 1994, la 107ª reunión del Consejo de la FAO acordó que la Secretaría de la FAO debería proceder con la preparación de un proyecto de Convención de CFP como parte del programa conjunto de FAO/PNUMA. En mayo de 1995, durante el 18º período de sesiones de su Consejo de Administración, el PNUMA adoptó la Decisión 18/12, que autoriza a su Director Ejecutivo a convocar —junto con la FAO— a un comité intergubernamental de negociación (CIN) con el mandato de preparar un instrumento internacional legalmente vinculante sobre la aplicación del procedimiento de CFP.

NEGOCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN: El CIN mantuvo cinco reuniones entre marzo de 1996 y marzo de 1998, durante las cuales produjo un proyecto de Convención de CFP, que luego fue revisado y acordado, y también un proyecto de resolución sobre los arreglos interinos.

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS: La Conferencia de Plenipotenciarios de la Convención de Rotterdam se realizó del 10 al 11 de septiembre de 1998, en Rotterdam, Países Bajos. En ella, los ministros y altos funcionarios de cerca de 100 países acordaron la Convención de Rotterdam y el Acta Final de la Conferencia. Además en línea con los nuevos procedimientos contenidos en la Convención, la Conferencia también adoptó una resolución conteniendo numerosos arreglos interinos para la continua implementación de los procedimientos voluntarios de CFP e invitó a PNUMA y a la FAO a convocar a nuevos comités intergubernamentales de negociación (CIN) durante el período previo a la entrada en vigor de la Conferencia y a supervisar la operación del procedimiento interino de CFP.

PROCEDIMIENTO INTERINO: El CIN-6, reunido en Roma del 12 al 16 de julio de 1999, acordó un proyecto de decisiones sobre la definición y adopción provisional de las regiones de CFP, el establecimiento de un Comité Interino de Revisión de Productos Químicos (CIRQ), y la adopción de proyectos de documentos de orientación de las decisiones (DOCs) para aquellos químicos ya identificados para su inclusión en el procedimiento de CFP. La primera sesión del CIRQ se realizó en Ginebra del 21 al 25 de febrero de 2000, y acordó recomendar dicloruro de etileno y el óxido de etileno para su inclusión en el procedimiento interino de CFP.

El CIN-7 se reunió en Ginebra, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2000, y trató la implementación del procedimiento interino de CFP y los preparativos para la CdP —incluyendo arreglos financieros—, y acordó agregar el dicloruro de etileno y el óxido de etileno en el procedimiento interino de CFP.

El CIN-8 se congregó en Roma, del 8 al 12 de octubre de 2001, y resolvió una serie de cuestiones asociadas con la interrupción del procedimiento interino de CFP y el conflicto de intereses entre los miembros del CIRQ. El CIRQ-3 se realizó en Ginebra del 17 al 21 de febrero de 2002, y recomendó la adición de monocrotofos, Granox TBC y Spinox T, DNOC y otras cinco formas de amianto en el procedimiento interino de CFP.

El CIN-9 se reunió en Bonn, Alemania, del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002. Y acordó la inclusión de monocrotofos en el procedimiento de CFP, además de avanzar en las reglas financieras y los procedimientos de disputa de acuerdos. El CIRQ-4 se realizó en Roma del 3 al 7 de marzo de 2003, y trató los nuevos candidatos químicos para la inclusión en el procedimiento interino de CFP, así como también las notificaciones de las acciones regulatorias finales para prohibir o restringir severamente paratión, tetraetilo de plomo, el tetrametilo de plomo, y componentes de tributil tin.

El CIN-10 se realizó en Ginebra, del 17 al 21 de noviembre de 2003 y acordó agregar cuatro formas de amiantos, DNOC y fórmulas de polvo mojado de benomil, carbofurano y tiram

(antes referidos como Granox T y Spinox TBC) al procedimiento interino de CFP. Y se postergó para la siguiente reunión una decisión sobre la inclusión de una quinta forma de amianto, crisotilo. El CIRQ-5 se realizó en Ginebra del 2 al 6 de febrero de 2004 y discutió las notificaciones de una acción regulatoria final para prohibir o restringir severamente dimefox, endrin, endosulfano, mevinfos, y vinclozolin; no obstante, allí se decidió no recomendar alguno de los cinco químicos para su inclusión en el procedimiento interino de CFP, ya que las notificaciones no reunieron todos los criterios enumerados en el Anexo II. El CIRQ recomendó la inclusión del tetraetilo de plomo, el tetrametilo de plomo y el paratión para su inclusión en el procedimiento interino de CFP.

El CIN-11, reunido en Ginebra del 18 al 19 de septiembre de 2004, acordó agregar el tetraetilo de plomo, el tetrametilo de plomo y el paratión al procedimiento de CFP, pero no alcanzó consenso sobre la incorporación del amianto crisotilo.

CdP-1: La primera Conferencia de las Partes del Convenio de Rotterdam, desarrollada del 20 al 24 de septiembre de 2004, adoptó todas las decisiones necesarias para hacer que el procedimiento legalmente vinculante del CFP sea operativo. Los delegados también trataron cuestiones procesales y otras decisiones asociadas con la entrada en vigor de la Convención, entre ellas: la composición de las regiones del CFP; la inclusión en el Anexo III de productos químicos recomendados durante el período interino; la adopción de reglas financieras y provisiones para la CdP, los órganos subsidiarios y la Secretaría; el establecimiento del Comité de Revisión de productos químicos (CRQ); la cooperación con la Organización Mundial de Comercio; el arreglo de controversias; y la ubicación de la Secretaría del Convenio.

CRQ-1: La primera reunión del CRQ, realizada en Ginebra del 11 al 18 de febrero de 2005, consideró las notificaciones sobre 14 químicos candidatos a ser incluidos en el Anexo III de la Convención de Rotterdam. El CRQ decidió recomendar a la CdP la inclusión del amianto crisotilo en el Anexo III y acordó un cronograma para la preparación de los documentos de orientación de decisiones. Además, consideró una serie de procedimientos de trabajo y orientación política, y se elevaron cuestiones para que sean consideradas por la CdP, tales como: la diferencia entre los requerimientos de evaluación de riesgos conducidos por diferentes órganos internacionales, la posible confusión entre los nombres comerciales y las marcas, el significado de la expresión “severamente restringidos”, y la consideración de información sobre los documentos de orientación de las decisiones (DODs).

INFORME DE LA CDP-2

La segunda reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de Rotterdam sobre el procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional comenzó en Roma, el martes 27 de septiembre por la tarde, cuando el Presidente de la CdP-2, Philippe Roch (Suiza), dio la bienvenida a los delegados a la reunión.

David Harcharik, Director-General Adjunto de la Organización de las NU para la Alimentación y Agricultura (FAO), destacó la contribución de los pesticidas al aumento de la producción de alimentos y a la reducción de la pobreza, pero además señaló su costos ambientales. E indicó que el esperado crecimiento de la producción agrícola irá de la mano del aumento del uso de pesticidas, lo que requiere una apropiada regulación sobre los productos químicos. Por último, tras destacar la gran cantidad de ratificaciones de la Convención de Rotterdam, solicitó un mayor avance en la implementación del procedimiento de CFP, que construya a partir de las alianzas,



las responsabilidades compartidas, y los enfoques coherentes y consistentes dentro del amplio contexto del medio ambiente y el desarrollo.

El Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, Shafqat Kakakhel, destacó las relaciones entre la gestión racional de químicos y los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), señalando que la Cumbre Mundial 2005 realizada en Nueva York reafirmó el claro compromiso por parte de todos los gobiernos por alcanzar esas metas. Destacó que el procedimiento de CFP comenzó como voluntario y evolucionó hacia una convención vinculante, así permitió la cooperación mundial para completar los esfuerzos nacionales en la gestión de los químicos. Además alentó a los países a ratificar la Convención de Rotterdam, señalando que el procedimiento voluntario del CFP terminará en febrero de 2006.

Domenico Zinzi, Viceministro de Salud de Italia, subrayó el compromiso de su país para implementar la Convención. Destacó la importancia de adoptar un enfoque integrado para la gestión de los químicos tal como se reflejó en la Convención, que confía las funciones de la secretaría al PNUMA y a la FAO. Solicitó sinergias reforzadas entre las políticas de salud y ambientales, dada las relaciones entre la gestión internacional de los químicos, los desperdicios peligrosos y Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs).

Luego el Presidente Roch presentó, y los delegados adoptaron, la agenda para la reunión y la organización del trabajo (UNEP/FAO/RC/COP.2/1). Los miembros del Bureau para esta reunión, que fueron elegidos en la CdP, fueron: Dessagne Mesfin (Etiopía), Maria Teriosina (Lituania), Maria Celina de Azevedo Rodrigues (Brasil) y Yusef Shuraiki (Jordania), quien ofició de relator.

Los delegados se reunieron en un Plenario a lo largo de cuatro días de reunión y establecieron grupos de contacto sobre el presupuesto y el incumplimiento. Numerosos grupos de redacción también se reunieron para encontrar un acuerdo sobre el texto específico. El siguiente informe resume las discusiones y las decisiones tomadas durante la CdP-2, según cada tema de la agenda, y las cuestiones destacadas donde todavía no se alcanzó consenso.

REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA CDP

El martes, el Presidente Roch invitó a hacer comentarios acerca de la regla entre corchetes sobre la toma de decisiones a través del voto de dos tercios de la mayoría de las Partes presentes y votando (Regla 45 Párrafo 1 de la Decisión RC-1/1), como último recurso. Algunas Partes apoyaron el consenso basado en la toma de decisiones y otros el uso de dos tercios de la mayoría en ausencia de consenso. El Presidente sugirió, y los delegados aceptaron, dejar la cláusula entre corchetes en la decisión para su consideración futura en las reuniones de la CdP.

ESTATUS DE LA IMPLEMENTACIÓN

El miércoles, la Secretaría introdujo un informe sobre la implementación de la Convención (UNEP/FAO/RC/COP.2/6), así como el estatus de las ratificaciones y la lista de autoridades nacionales designadas (AND) (UNEP/FAO/RC/COP.2/INF 1 y 2). Señaló que hay 47 nuevas Partes desde la CdP-1, e indicó que no se han recibido nuevas propuestas para la inclusión de fórmulas de pesticidas severamente peligrosos. Nigeria sostuvo que la ausencia de propuestas para su inclusión en las fórmulas de pesticidas severamente peligrosos se debe a la falta de capacidades de los países en desarrollo. La UE expresó sus preocupaciones sobre la baja tasa de respuestas con respecto a las decisiones tomadas por las Partes sobre la futura importación de químicos enumerados en el Anexo III. Guinea hizo hincapié en las dificultades de las autoridades nacionales designadas a la hora de recopilar información y Sudán señaló lo escaso del tiempo permitido para enviar respuestas de importación.

CONFIRMACIÓN DE EXPERTOS DE CRQ

El martes, la Secretaría introdujo la lista de expertos designados por las Partes para el CRQ, señalando que el CRQ (UNEP/FAO/RC/COP.2/7), había propuesto a Bettina Hitzfeld (Suiza) como Presidente. El viernes, la CdP consideró y aprobó un proyecto de decisión.

Decisión Final: La decisión (UNEP/FAO/RC/COP.2/CRP.7) confirma el encuentro de expertos y de la Presidente Hitzfeld. Los expertos confirmados para el CRQ son:

- Por África, John Pwamang (Gana), Mohamed Ammar Khalifa (Libia), Oluronke Ajibike Soyombo (Nigeria), Aloys Kamatari (Ruanda), Ousmane Sow (Senegal), Sibbele Hietkamp (Sudáfrica), y Ernest Mashimba (Tanzania);
- Por Asia, Mohammed Khashashneh (Jordania), Isak Djumaev (Kyrgyzstan), Halimi Bin Mahmud (Malasia), Hamoud Darwish Salim Al-Hasani (Omán), Kyunghee Choi (República de Corea), William J. Cable (Samoa), Mohammed Jamal Hajjar (Siria), y Supranee Impithuksa (Tailandia);
- Por Europa del Este, Tamás Kőmives (Hungria), Karmen Krajnc (Eslovenia), y Yuriy Illich Kundiev (Ucrania);
- Por América Latina y el Caribe, Norma Ethel Sbarbati Nudelman (Argentina), Cesar Koppe Grisolia (Brasil), Mercedes Bolaños (Ecuador), Hyacinth Chin Sue (Jamaica), y Ana Laura Chouhy Gonella (Uruguay); y
- Por Europa Occidental y Otros Estados, Angelo Anthony Valois (Australia), Lars Juergensen (Canadá), Magnus Nyström (Finlandia), Mario Nichelatti (Francia), Leonello Attias (Italia), Klaus Berend (Países Bajos), y Bettina Hitzfeld (Suiza).

La decisión también ordena a la República Democrática del Congo que comunique su nominación a la Secretaría, antes del 1º de diciembre de 2005.

INFORME DEL CRQ-1

El martes, la Secretaría presentó el informe de la primera reunión del Comité de Revisión de Químicos (CRQ-1) (UNEP/FAO/RC/COP.2/8). India se opuso a la recomendada inclusión en el Anexo III (Químicos sujetos al procedimiento del CFP) del amianto crisotilo, y Ucrania destacó que las decisiones del CRQ deberían ser tomadas por consenso. La CdP tomó nota del informe.

CUESTIONES QUE EMERGIERON DEL CRQ-1

En el Plenario del martes y miércoles, la Presidente del CRQ Hitzfeld introdujo varias cuestiones que llamaron la atención de la CdP a través del CRQ-1 (UNEP/FAO/RC/COP.2/9).

Proceso para la redacción de los Documentos de orientación de las decisiones: Los delegados discutieron un diagrama de flujo recomendado por el CRQ-1 sobre el proceso para la redacción de los DODs. En respuesta a la solicitud de que se aclare cómo se inicia el proceso, la CdP acordó un texto que hace referencia a que el proceso comienza con la identificación de una notificación por parte de cada una de las dos regiones del CFP. La UE sugirió conservar la referencia a que la Secretaría verifica tales notificaciones. Con respecto a la cuestión de los comentarios sobre los DODs realizados por los observadores a la CRQ, Brasil sugirió que debe tomarse nota de tales comentarios, y no ser incorporados, en los DODs. En el Plenario del viernes, la CdP adoptó un proceso revisado para la redacción de los DODs.

Decisión Final: La decisión (UNEP/FAO/RC/COP.2/CRP.6) contiene un diagrama de flujo y notas adjuntas explicativas acerca de la redacción de los DODs. El diagrama de flujo específica que el proceso comienza cuando la Secretaría ha identificado al menos una notificación verificada de cada una de las dos regiones, ha verificado que la propuesta contiene la información requerida, y ha reunido la información adicional. Luego detalla el proceso a través del cual el CRQ redacta y



considera una propuesta interna sobre los químicos. El diagrama de flujo especifica que el CRQ luego incorpora, cuando corresponde, los comentarios de los miembros, toma nota de los comentarios de los observadores sobre la propuesta interna, y prepara un DOD para que sea elevado a consideración de la CdP.

Determinación del comercio existente sobre químicos:

El miércoles, la Presidente Hitzfeld señaló que el CRQ había adoptado los procedimientos de trabajo para la determinación del comercio existente en productos químicos UNEP/FAO/RC/COP.2/8, Anexo III).

Resultado Final: La CdP acordó alentar a los órganos industriales, las ONGs y las Partes a brindar la información requerida para determinar el actual comercio de productos químicos (UNEP/FAO/RC/COP.2/L.1/Add.1).

Preparación y uso de las síntesis enfocadas: El miércoles, la Presidente Hitzfeld señaló que las síntesis enfocadas son preparadas para complementar la información de apoyo que es voluminosa o no está en inglés.

Decisión Final: La CdP acordó alentar a las Partes a que preparen resúmenes enfocados (UNEP/FAO/RC/COP.2/L.1/Add.1) en concordancia con las directrices del CRQ (UNEP/FAO/RC/COP.2/8, Anexo IV).

Evaluaciones de riesgos conducidas bajo diferentes órganos internacionales: El miércoles, la Presidente Hitzfeld señaló que el CRQ ha solicitado orientación acerca de si las evaluaciones de riesgos y peligros realizadas bajo diferentes acuerdos ambientales multilaterales (AAMs) tales como la Convención de Estocolmo y el Protocolo de Montreal pueden ser utilizadas notificando a las Partes y sin la necesidad de realizar evaluaciones adicionales que reflejen las condiciones nacionales prevalentes. Jamaica, Noruega y la República de Corea sostuvieron que en caso de una crisis mundial, las evaluaciones de riesgo no deberían exigirse. Australia y otros hicieron hincapié en la importancia de los criterios de la evaluación de riesgos, en las condiciones nacionales prevalentes. Suiza sugirió a la Secretaría que brinde estudios de casos sobre sustancias relevantes.

Resultado Final: La CdP invitó a la Secretaría a que prepare un informe sobre el tópico para la discusión en la CRQ-2 y la CdP-3, incluyendo la consideración de los estudios de casos de químicos específicos cubiertos bajo otros AAM, con una evaluación posible del valor de incluir aquellos químicos en la Convención y del número de químicos que podrían estar implicados.

Confusión entre nombres comerciales y marcas: El miércoles, la Presidente Hitzfeld señaló que el CRQ observó la confusión en el uso de la expresión “nombres comerciales” en los DODs y CropLife International señaló la necesidad de aclarar si el uso de este término se refiere a una marca o a una compañía.

Resultado Final: La CdP invitó a los representantes de la industria a continuar trabajando con la CRQ sobre esta cuestión (UNEP/FAO/RC/COP.2/L.1/Add.1).

Orientación sobre la expresión “severamente restringido”: El miércoles, la Presidente Hitzfeld señaló que el CRQ tuvo dificultad en tratar los químicos “severamente restringidos” ya que contó con insuficiente información para evaluar si hubo una reducción real o esperada en el uso, como consecuencia de las acciones reguladoras. La Red de Acción sobre Pesticidas solicitó a los gobiernos que brinden información sobre la reducción a las exposiciones por parte de las personas o el medio ambiente.

Resultado Final: La CdP alentó a las Partes a que, cuando presenten notificaciones sobre un químico, describan los efectos reales o esperados de una acción reguladora con respecto a su uso (UNEP/FAO/RC/COP.2/L.1/Add.1).

Informe adicional: El miércoles, el Presidente Hitzfeld llamó la atención sobre un documento presentado por Canadá respecto de la consideración de un estudio sobre el alcance de

los DODs (UNEP/FAO/RC/COP.2/CRP.4), buscando asegurar que los DODs logren su intención. Brasil señaló que el alcance de los DODs en la Convención fue claro, y sugirió que el estudio se limite a discutir caminos alternativos para la presentación de información. Australia sugirió que el estudio podría evaluar la necesidad de expandir el alcance de los DODs. Se creó un grupo de redacción para trabajar sobre esta cuestión. El jueves, Australia informó que este grupo había alcanzado el consenso sobre una decisión propuesta, que fue adoptada.

Decisión Final: La decisión solicita a la Secretaría que prepare un informe revisando los mecanismos de intercambio de información y del centro de intercambio de información para evaluar el modo en que éstos están satisfaciendo las necesidades de las Partes.

INCUMPLIMIENTO: INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

La cuestión fue discutida en el Plenario del miércoles, luego de un informe de la reunión del Grupo Especial de Trabajo, de composición abierta, sobre incumplimiento (26 y 27 de septiembre, Roma) presentado por el Presidente Denis Langlois (Canadá) (UNEP/FAO/RC/COP.2/CRP.9). Langlois explicó que el grupo no pudo alcanzar consenso sobre varias cuestiones fundamentales dentro del proyecto para el establecimiento de un comité de cumplimiento, incluyendo la naturaleza del promotor del mecanismo y —por ejemplo— quien puede hacer una declaración sobre el incumplimiento. Australia cuestionó abiertamente la utilidad de discutir otros aspectos del mecanismo de cumplimiento mientras este último permanezca indefinido.

En el grupo de contacto, muchas Partes se resistieron a discutir cualquier cosa que no fuera un acuerdo de autopromoción y los países en vías de desarrollo se opusieron especialmente a la promoción de individuos/ONGs. Además, muchos se resistieron a que la promoción surja de la Secretaría, alegando que esto podría poner en riesgo su independencia y neutralidad. Con respecto al tamaño y composición del comité de cumplimiento, algunos estuvieron a favor de distribuir la membresía utilizando las existentes regiones designadas por las NU, mientras otros prefirieron usar aquellas delineadas por el CFP. También hubo un debate con respecto a qué medidas que podrían tomarse en el caso de que la facilitación y la creación de capacidades no conduzcan al cumplimiento. Algunas Partes, tales como la UE y Nueva Zelanda, estuvieron a favor de las medidas más fuertes, y otros como Japón, China e India, objetaron cualquier aproximación a medidas punitivas.

En el Plenario de cierre, el Presidente Langlois presentó el informe del grupo, a pesar del hecho de que todavía contiene una gran cantidad de texto entre corchetes sobre cuestiones sustantivas. E indicó que el grupo había acordado continuar el trabajo en la CdP-3. La CdP tomó nota del informe (UNEP/FAO/RC/COP.2/CRP.9).

Decisión Final: La CdP tomó nota del Informe del Grupo Especial de Trabajo, de composición abierta, sobre Incumplimiento, que surgió de su primera sesión de trabajo (UNEP/FAO/RC/COP.2/CRP.9). Además adoptó un informe del grupo de contacto sobre mecanismos procesales e institucionales para el Comité de Incumplimiento (UNEP/FAO/RC/COP.2/CRP.14) y un proyecto de decisión al que serán anexados los resultados de las deliberaciones de este grupo (UNEP/FAO/RC/COP.2/CRP.15).

En tanto, permanecen entre corchetes —dentro del Anexo “Establecimiento del comité de cumplimiento”— las siguientes cuestiones:

- la composición y tamaño del comité, y el método de su elección: tanto a través de los grupos regionales de las NU, o de las siete regiones del CFP. Habrá dos o tres representantes de cada región;



- si las reuniones del comité estarán abiertas al público, y si la información de las fuentes será considerada por la Secretaría;
- si las decisiones podrían ser realizadas en ausencia de consenso, vía dos tercios de voto mayoritario;
- quien estará capacitado para realizar presentaciones con respecto al incumplimiento (la parte que no cumpla en sí misma, una parte afectada, una parte no afectada, la Secretaría, o los individuos/ONGs);
- los métodos que facilitan el cumplimiento una vez que se ha realizado la presentación;
- qué medidas adicionales, si es que existe alguna, pueden ser aplicadas a la Parte que no cumple si tal facilitación resulta ineficaz. Aquí las opciones oscilaron entre “más facilitación” y la emisión de una declaración de incumplimiento y recomendación de acciones para remediar la situación. Finalmente es sólo el comité quien puede recomendar a la CdP que tome tales medidas, pero esto a su vez estará limitado porque la decisión debe ser tomada en consenso; y
- de qué manera informa el comité a la CdP, así como también su relación con otros AAMs.

ESTUDIO DE POSIBLES OPCIONES PARA LOS MECANISMOS FINANCIEROS

El miércoles, en el Plenario, la Secretaría presentó un estudio de posibles opciones para el establecimiento mecanismos financieros durables y sostenibles (UNEP/FAO/RC/COP.2/10), identificando nueve posibles opciones. Nigeria, en nombre del Grupo Africano, pidió nuevos y adicionales recursos financieros, señalando que deberían ser sostenibles, predecibles y suficientes. Suiza y otros apoyaron la opción de expandir el área focal sobre contaminantes orgánicos persistentes (COPs) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) de modo que sirva como un grupo para las convenciones sobre químicos. Brasil, por el Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), apoyó un mecanismo financiero específicamente para la Convención de Rotterdam y, con China y otros, destacaron las relaciones entre un mecanismo financiero, la implementación y el cumplimiento. La UE señaló su apoyo a: la generalización de la ayuda internacional para la implementación de la Convención, una opción no incluida en el estudio; la opción de *status quo*; e instar al FMAM a incluir más actividades relacionadas con Rotterdam en el área focal de COPs. Esta última opción también contó con el apoyo de Japón. Muchas delegaciones señalaron que el *status quo* no era aceptable.

La discusión continuó en el Plenario el jueves, cuando muchos países en desarrollo expresaron su apoyo para el establecimiento de un mecanismo financiero para los acuerdos químicos, la expansión de áreas focales de contaminantes orgánicos persistentes (COPs) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para que sirva como actividad relacionada con los químicos, y el establecimiento de un mecanismo financiero de la Convención de Rotterdam. Nueva Zelanda y otros destacaron la necesidad de investigar si fondos existentes, como el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal y el FMAM, podrían apoyar la Convención. Sudáfrica solicitó la consideración de opciones para el período interino, y muchas delegaciones apoyaron la idea de usar la opción del Fondo Multilateral para ese propósito. Un grupo de redacción se reunió para preparar un proyecto de decisión sobre esta cuestión.

Los delegados consideraron el proyecto de decisión en el Plenario del viernes, y un número de países en vías de desarrollo señaló que no podría apoyar un párrafo solicitando a la Secretaría que explore la opción de generalizar las cuestiones de la gestión de los químicos dentro de las estrategias de asistencia para el desarrollo, ya que su prioridad era la reducción de la pobreza. La UE señaló que el desarrollo sostenible era responsabilidad de todos los países.

Por la tarde, los delegados consideraron una decisión revisada, que incluye una solicitud a la Secretaría para que identifique opciones para el establecimiento de un nuevo mecanismo financiero para la Convención, de modo de asegurar “nuevos y adicionales” recursos financieros para su implementación. La UE propuso un párrafo alternativo solicitando a la Secretaría que revise las necesidades y los usos identificados (para la asistencia técnica y la creación de capacidades) de un fondo especial fiduciario voluntario, y que identifique cualquier barrera a su uso efectivo, para que sea considerada por la CdP-3. Brasil, por el GRULAC, declaró que no podía aceptar el párrafo como una alternativa, y propuso un texto alternativo, que fue apoyado por varios países en vías de desarrollo, pero objetado por la UE. El GRULAC propuso un nuevo texto solicitando a la Secretaría que examine con mayor detalle un número de opciones en sus estudios sobre opciones para los mecanismos financieros. La UE señaló que sólo podía apoyar la consideración de “todas” las opciones en el informe. Muchos delegados adoptaron una decisión en línea con la propuesta de la UE, sosteniendo el *status quo*. Muchas delegaciones de países en vías de desarrollo expresaron su profunda decepción por la falta de resolución sobre esta cuestión.

Decisión Final: En la decisión, la CdP solicita a la Secretaría que explore en el futuro todas las opciones identificadas en su estudio sobre mecanismos financieros (UNEP/FAO/RC/COP.2/10), teniendo en cuenta las discusiones sostenidas en la CdP-2.

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA

El jueves, la Secretaría presentó un informe sobre la experiencia ganada en la distribución regional de asistencia, y el proyecto de decisión correspondiente (UNEP/FAO/RC/COP.2/12). Muchos delegados pusieron énfasis en la importancia de la asistencia técnica para la implementación de la Convención, con algunas delegaciones solicitando sinergias entre las convenciones relacionadas con los químicos y otros acuerdos y actividades, tales como las convenciones relacionadas con el comercio y las iniciativas aduaneras. Nigeria, por el Grupo Africano, solicitó una legislación que haga hincapié en las sinergias entre las diferentes actividades relacionadas con los químicos. Etiopía, enfatizó la necesidad de considerar las cuestiones relacionadas con la basura, y recomendó una colaboración cercana con la Secretaría de la Convención de Basilea. Esta Secretaría y numerosos delegados de los países remarcaron el rol de los Centros Regionales de la Convención de Basilea en la implementación de la Convención de Rotterdam, y solicitaron recursos financieros predecibles que los apoyen. Brasil y Marruecos también destacaron la función de los centros regionales que serán creados por la Convención de Estocolmo. La UE propuso agregar una referencia al Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidades en el preámbulo del proyecto de decisión y una referencia a las ANDs, los servicios aduaneros, y otras organizaciones pertinentes. China propuso incluir la asistencia técnica nacional en el título de la decisión, y en un párrafo operativo en donde se le solicitaría a la Secretaría que prepare un programa de actividades para el período 2007-2008. En el Plenario del viernes, la CdP consideró el proyecto de decisión revisado, que incluye las propuestas de las UE y China. Kenia sugirió agregar una referencia a “otros procesos internacionales”, mientras que China señaló que la palabra “nacional” debe ser agregada al costo del programa de actividades para la distribución de asistencia técnica. La decisión fue adoptada con las enmiendas de Kenia y China.

Decisión Final: En la decisión sobre la distribución regional y nacional de asistencia técnica (UNEP/FAO/RC/COP.2/CRP.11) la CdP destacó, entre otras cosas:



- la contribución a la pobreza de los químicos regulados por la Convención a través de sus efectos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente;
- la importancia de la asistencia técnica a los países en vías de desarrollo y los países con economías en transición para la implementación de la Convención; y
- la necesidad de promover la coordinación y cooperación entre las organizaciones internacionales, las convenciones, las Partes, las ANDs, los servicios aduaneros y otras organizaciones pertinentes, para la provisión de asistencia técnica.

Además, la CdP: solicita a las Partes pertinentes que contribuyan con el fondo fiduciario voluntario para apoyar las actividades de asistencia técnica; adopta el plan de trabajo de acción para la distribución regional y nacional de asistencia técnica para 2006-2007 contenido en su apéndice; y solicita a la Secretaría que informe sobre la experiencia ganada en la asistencia a la CdP-3 y prepare un programa de costos detallado sobre las actividades de distribución de la asistencia técnica para 2007-2008.

ESTÍMULO DE LA OMS PARA LA ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA ARMONIZADO (SA) A LOS QUÍMICOS DEL ANEXO III

La Secretaría presentó documentos sobre la cooperación con la OMC (UNEP/FAO/RC/COP.2/16 y UNEP/FAO/RC/COP.2/INF/4), que señalan la asignación de códigos aduaneros específicos del Sistema Armonizado (SA) a aquellos productos químicos originalmente incluidos en el Anexo III (Productos químicos sujetos al procedimiento de CFP). Estos códigos que identifican a todos los productos exportados entrarán en vigor el 1 de enero de 2007. Se espera que los químicos incluidos en el Anexo III durante la CdP-1 sean incluidos en las próximas enmiendas del SA que entra en vigor el 1 de enero de 2012. Además señaló la posibilidad del entrenamiento común de los oficiales de aduana.

Muchos países apoyaron el trabajo en colaboración en el entrenamiento de los funcionarios de aduana, la EU propuso buscar sinergias en el entrenamiento, y Argentina apoyó la cooperación con la Convención de Basilea en este área. Irán sugirió convertir los seis dígitos del código del SA en 11 dígitos para distinguir el Anexo III sobre químicos de aquellos no incluidos en el anexo. Suiza, con el apoyo de Siria, propuso incluir la compilación de los códigos del SA para el Anexo III sobre productos químicos en el sitio en Internet de la Convención y el informe de la CdP-2 (UNEP/FAO/RC/COP.2/CRP.2), pero la Secretaría explicó que el último documento constituye un resumen de las Partes para consultar, y no podría ser publicado oficialmente sin el consentimiento de la OMS. La CdP ratificó la colaboración continua con la OMS.

Resultado Final: La CdP autorizó la colaboración continua con la OMS respecto de la asignación de códigos de SA para los productos químicos y grupos de químicos enumerados en el Anexo III, y del entrenamiento de los funcionarios de aduana (UNEP/FAO/RC/COP.2/L.1/Add.2).

COOPERACIÓN CON LA OMS

La Secretaría presentó un informe, el jueves, sobre la cooperación con la OMS (OMS) (UNEP/FAO/RC/COP.2/15), señalando que a pesar de que no fue capaz de alcanzar el estatus de observador en el Comité de la OMS sobre Comercio y Medio Ambiente, había sido invitado —reunión por reunión— a asistir a las Sesiones del Comité Especial, incluso a una realizada en febrero de 2005. Y señaló que la Secretaría proveyó a la OMS con una matriz “no interpretativa” sobre las previsiones comerciales de la Convención de Rotterdam. Además indicó que está disponible un informe de la Sesión Especial de la OMS

(UNEP/FAO/RC/COP.2/INF/4), y que este tipos de informes se harán disponibles regularmente con el objeto de mejorar el flujo de información.

Resultado Final: La CdP tomó nota del informe (UNEP/FAO/RC/COP.2/15) y apoyó mayores esfuerzos de cooperación con la OMS (UNEP/FAO/RC/COP.2/L.1/Add.2).

ARREGLOS DE LA SECRETARÍA

MEJORAR LAS SINERGIAS ENTRE LAS CONVENCIONES DE ESTOCOLMO, ROTTERDAM Y BASILEA:

El jueves, la Secretaría introdujo un estudio sobre la cooperación y las sinergias entre las Convenciones de Estocolmo, Rotterdam y Basilea (UNEP/FAO/RC/COP.2/INF/7). Nueva Zelanda introdujo una propuesta presentada con la UE y otros, y con el apoyo de Nigeria e Irán, solicitó un informe adicional sobre información financiera y administrativa con respecto a las sinergias, y la identificación de todo ahorro financiero (UNEP/FAO/RC/COP.2/CRP.5). Señaló que el estudio debe ser considerado en la novena sesión especial del Consejo de Administración (CdA) del PNUMA y en las reuniones de la CdP de las tres convenciones en 2006. Brasil se opuso a las referencias a: invitar al Director Ejecutivo del PNUMA a que prepare un informe para el CdA del PNUMA; invitar al PNUMA y a la FAO a adaptar los arreglos cuando sea necesarios para cualquier decisión de las CdPs de Estocolmo y Basilea; y a identificar ahorros financieros que podrían estar disponibles para facilitar los proyectos. Sudáfrica, con Gambia y China, concurrió y sugirió varias modificaciones. EE.UU. expresó su preocupación sobre el financiamiento para tal estudio, y alertó contra prejuzgar las conclusiones del informe de la Convención de Estocolmo. Se creó un grupo de redacción para trabajar sobre un proyecto de decisión. El viernes, en el Plenario, Nueva Zelanda presentó, y los delegados adoptaron, una decisión con las enmiendas propuestas por el grupo de redacción.

Decisión Final: La decisión sobre el mejoramiento de las sinergias entre las secretarías de las convenciones de químicos y desperdicios solicita a la Secretaría que contribuya con el estudio sobre la cooperación y las sinergias entre las Secretarías de Basilea y Estocolmo. Además invita al PNUMA, en consulta con las Secretarías de las Convenciones de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, a que prepare un análisis suplementario sobre los arreglos financieros y administrativos que podrían ser necesarios para implementar cualquier cambio que las tres Secretarías de las Convenciones y el PNUMA puedan proponer, y lo ponga a disposición para que pueda ser considerado en las próximas reuniones de las CdPs de Basilea y Estocolmo. En la decisión, la CdP también acuerda considerar los resultados del estudio y el análisis de la CdP-3.

MdE CON LA FAO SOBRE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA:

El jueves, la Secretaría introdujo una nota sobre los arreglos que —a través del Director Ejecutivo de PNUMA y el Director General de la FAO— se están haciendo para la ejecución de las funciones de la Secretaría. Entre ellos el Memorandum de Entendimiento (MdE) (UNEP/FAO/RC/COP.2/14 y 14/Add.1). La discusión se centró en si, en el caso de que fuera necesario, el MdE puede ser enmendado. A lo que la Secretaría respondió que podría ser enmendado si hay acuerdo con la FAO y el PNUMA, y es aprobado por la CdP. Se creó un pequeño grupo de redacción para considerar esta cuestión.

El viernes, la UE informó sobre las deliberaciones del grupo, señalando que había acordado que la decisión sobre los arreglos de la Secretaría debe incluir un párrafo invitando al Director Ejecutivo del PNUMA y el Director General de la FAO a considerar el estudio de las sinergias cuando tomen en cuenta sus arreglos en el futuro. Y señaló que el párrafo era actualmente parte de la decisión sobre el estudio de las sinergias. Argentina, con el apoyo de China, dijo que la decisión no debe presuponer la necesidad de revisar los arreglos de la Secretaría



en futuras reuniones. El Presidente sugirió, y la CdP aceptó, que sea revisada "en el caso de que sea necesario". La decisión fue adoptada con la enmienda de la UE y Argentina.

Decisión Final: En la decisión sobre los arreglos de la Secretaría, la CdP: aprueba los arreglos del Director Ejecutivo del PNUMA y el Director General de la FAO para la ejecución de las funciones de la Secretaría a ser incluidas en las bases del MdE aprobado; invita a ambos a considerar, en la revisión de los arreglos, si es necesario algún cambio basado en los resultados de un estudio de sinergias entre las convenciones de Rotterdam, Estocolmo y Basilea; y decide revisar los arreglos en sus futuras sesiones, en el caso de que esto fuera necesario.

COMUNICACIÓN CON LOS GOBIERNOS

El jueves, en el Plenario, la Secretaría presentó una nota sobre la comunicación con los gobiernos (UNEP/FAO/RC/COP.2/17). La UE sugirió, y la CdP aceptó, invitar a los gobiernos a que provean nombres de individuos como puntos de contactos oficiales, e invitar a la Secretaría a tener un listado para cuestiones no administrativas y otro con detalles de contacto para las AND. La CdP también acordó solicitar al gobierno que transmita su canal oficial de comunicación sobre cuestiones no administrativas; solicitar a la Secretaría que adopte y mantenga listas de observadores acreditados; invitar a los observadores relevantes a que provean información de contacto actualizada; e invitar a otros observadores a que expresen su interés en ser invitado a las reuniones de la CdP.

Resultado Final: La CdP aceptó: solicitar a los gobiernos que provean puntos de contactos oficiales para la Convención; publicar sus detalles en el sitio en Internet de la Convención; y adoptar la lista oficial reconocida de observadores, contenida en los Anexos II y III de la nota de la Secretaría (UNEP/FAO/RC/COP.1/L1/Add.2).

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

El miércoles, en el Plenario, la Secretaría informó sobre las actividades que ha realizado (UNEP/FAO/RC/COP.2/4). Incluyendo, entre otras cosas: las primeras reuniones de la CdP y la CRQ; la facilitación de la asistencia técnica; la coordinación con las secretarías de otros órganos internacionales pertinentes; la relación con las ANDs; y los arreglos administrativos entre la FAO y el PNUMA. La CdP tomó nota del informe sobre la actividades de la Secretaría.

PROGRAMA DE TRABAJO Y RECONSIDERACIONES DEL PRESUPUESTO INDICATIVO 2006

En el Plenario del miércoles, la Secretaría introdujo los documentos sobre: el informe financiero y la revisión de la situación del personal de la Secretaría (UNEP/FAO/RC/COP.2/18); el programa de trabajo y el presupuesto 2006 (UNEP/FAO/RC/COP.2/5); los arreglos de la Secretaría (UNEP/FAO/RC/COP.2/INF/4); la actualización de la información financiera (UNEP/FAO/RC/COP.2/INF/8); y la distribución regional de la asistencia financiera (UNEP/FAO/RC/COP.2/12). Un grupo de contacto, presidido por Jean-Louis Wallace (Canadá), se reunió del miércoles al viernes para considerar estas cuestiones.

En el grupo de contacto, las negociaciones se centraron en las contribuciones en especies de la FAO y en el financiamiento de la negociación posterior sobre la creación de un mecanismo de cumplimiento. Se alcanzó consenso sobre todos los ítems del presupuesto y las contribuciones en especie no serán reflejadas en la línea del apoyo personal de la Secretaría sino en una nota al pie de la tabla del personal para 2006. En el grupo de contacto del viernes por la mañana, se discutió un proyecto de decisión revisado preparado por la Secretaría, al que se le realizaron enmiendas menores en los párrafos sobre el establecimiento de un contingente de reserva para enfrentar los costos anuales de los salarios de los cargos aportados en especies por la FAO.

El viernes, el Presidente Wallace presentó el proyecto de decisión al Plenario. Argentina reiteró sus reservas con respecto a la aplicación de la escala de asignaciones de las NU. El proyecto de decisión fue adoptado sin enmiendas.

Decisión Final: La decisión sobre los acuerdos financieros y presupuestarios para el bienio 2005-2006 (UNEP/FAO/RC/COP.2/CRP.12), confirma la decisión RC-1/17 sobre el presupuesto para el bienio 2005-2006, aprueba el presupuesto operacional que suma US\$3.710.224 para 2006, e incluye tres tablas sobre: el presupuesto operacional para 2006, la escala de contribuciones al fondo fiduciario para la implementación de la Convención, y la aprobación de la tabla del personal para 2006. En la decisión, la CdP crea una reserva de contingencia especial, para atender los costos de los salarios anuales del personal de la Secretaría, actualmente cubiertos por contribuciones en especies que podrían ser discontinuadas, y autoriza a la Secretaría a utilizar estas reservas en el caso de que fuera necesario. La CdP también aprueba, como excepción, US\$270.000 en el presupuesto operacional para apoyar los viajes de los expertos para asistir a las discusiones sobre el incumplimiento durante la CdP-3. Además decide que las contribuciones de las Partes deberían basarse en la actual escala de asignaciones de las NU, señala que una serie de Partes no ha pagado sus contribuciones al presupuesto operacional del 2005, e invita a la Secretaría Ejecutiva a presentar propuestas para promover el pago completo y a tiempo de las contribuciones de las Partes, que serán revisadas en la CdP-3.

OTROS ASUNTOS

APLICABILIDAD DE LA LEGISLACIÓN

INTERNACIONAL: El jueves, en el Plenario, la Secretaría presentó un informe sobre la aplicabilidad de la Convención del comercio internacional (UNEP/FAO/RC/COP.2/13), señalando que aún si un químico peligroso no es comercializado internacionalmente, todavía puede ser considerado por el CRQ para su inclusión en el Anexo III. Argentina planteó que el comercio internacional debe ser tomado en cuenta por el CRQ en el análisis de las fórmulas de pesticidas severamente restringidos.

PRESENTACIÓN DE KYRGYZSTAN: En el Plenario del viernes, Kyrgyzstan introdujo un documento (UNEP/FAO/RC/COP.2/CRP.8) con su propuesta para clarificar la cuestión de "las notificaciones previamente consideradas". Tras recordar que las notificaciones consideradas previamente habían impulsado un nuevo proceso de inclusión en Anexo III del amianto crisotilo, propuso que la CdP señale que las notificaciones que antes habían sido la base para la enmienda del Anexo III deben ser ignoradas en el caso de que la inclusión sea rechazada. La UE, Jamaica y Australia señalaron que la CdP no alcanzó el consenso sobre la inclusión del amianto crisotilo, y que así la notificación nunca fue rechazada. La CdP tomó nota de la presentación de Kyrgyzstan.

PLENARIO DE CIERRE

El viernes, los delegados se reunieron a lo largo de todo el día y adoptaron las decisiones preparadas durante el curso de la reunión. Incluyendo entre ellas al presupuesto, el cumplimiento y una decisión sobre los mecanismos financieros.

La CdP eligió luego a los miembros del Bureau para la CdP-3, representando los cinco grupos regionales de las NU: Yue Ruisheng (China), por el Grupo de Asia y el Pacífico, como Presidente del Bureau; Andrea Repetti (Argentina), por el GRULAC; Helga Schrott (Austria), por Europa Occidental y otros grupos de Estados; y Azhari Omer Abdelbagi (Sudán), por el grupo Africano, como Vice-Presidentes. Y a Maria Teriosina (Lituania), por el Grupo de Europa Oriental, como Vicepresidenta y Relatora.



Los delegados también adoptaron el informe de la reunión, con unas pocas enmiendas de las Partes clarificando sus intervenciones (UNEP/FAO/RC/COP.2/L.1, /Add.1 y /Add.2). La Secretaría anunció que la CdP-3 se realizará en Ginebra, del 7 al 13 de octubre de 2006.

Los representantes de los grupos regionales felicitaron al Presidente Roch por sus servicios y le desearon buena suerte en sus futuros emprendimientos. Y agradecieron a la Secretaría y al Gobierno italiano. El Presidente Roch cerró la sesión a las 18.10 horas.

BREVE ANÁLISIS DE LA CDP-2

Con una agenda cargada con las cuestiones necesarias para el buen funcionamiento de la Convención de Rotterdam, el trabajo de las CdP-2 se caracterizó por una atmósfera cordial y el progreso respecto de una serie de preocupaciones clave, tales como la implementación y la asistencia técnica. La “buena química” que saturó las oficinas centrales de la FAO durante la semana, demostró que con un significativo número de ratificaciones, la Convención está obteniendo masa crítica y desarrollando arreglos de trabajo que funcionan. Sin embargo, en las negociaciones de la CdP-2 emergieron una serie de cuestiones profundas que deberán ser tratadas en las próximas CdP. Algunas de las cuales también están presentes en otros procesos y AAMs, como el Protocolo de Montreal, la Convención de Basilea y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Químicos a nivel internacional. Entre estas cuestiones, se incluyen: la conveniencia y la facilitación del proceso para agregar nuevos químicos a la lista del CFP; la necesidad y el alcance del apoyo financiero para la implementación en los países en vías de desarrollo; y la importancia de asegurar un mecanismo para facilitar y garantizar el cumplimiento. Además, la posición de la Convención dentro del amplio contexto de la gestión de los químicos es Internacional una cuestión que genera mucho debate. En especial con respecto a las relaciones con otros acuerdos sobre químicos, tales como las Convenciones de Basilea y de Estocolmo.

Este análisis explora el progreso alcanzado por la CdP-2, que estuvo centrada principalmente en cuestiones administrativas. Una evidencia que en esta primera “etapa” de trabajo, la CdP está intentando consolidar los procesos internos para asegurar su operación regular, por ejemplo respondiendo a la clarificación del CRF o las solicitudes de las directrices, y alentando a las Partes a que provean toda la información requerida en sus notificaciones. Luego, se centra en tres áreas de debate sustantivo, a saber: el cumplimiento, la inclusión de nuevos químicos en los procedimientos del CFP, y los mecanismos financieros. Examina el lugar de la Convención en la emergencia del régimen internacional de químicos. Y concluye analizando cómo la solución a estas cuestiones podría afectar el futuro de la Convención.

LIMPIAR EL LABORATORIO: UNA CUESTIÓN ADMINISTRATIVA

La CdP-2 trató una serie de cuestiones administrativas, con respecto —por ejemplo— a su presupuesto y a los acuerdos de la Secretaría. Y, en ese contexto, las discusiones en el grupo de contacto dieron lugar a pocas controversias. Sorpresivamente, no volvió a surgir la discusión sobre el uso de la escala de asignaciones de las NU, que había producido un gran disenso al final de la CdP-1 y en otros foros relevantes (como la CdP-7 de la Convención de Basilea). Esto, probablemente, porque el presupuesto para el bienio ya había sido aprobado en la CdP-1 y sólo fue reconsiderado para ajustes menores. Y también porque en verdad las contribuciones en verdad, dado el aumento del número de Partes en la CdP-2.

También se alcanzó el consenso sobre los arreglos de la Secretaría. La mayoría de las Partes acordó con que la actual cooperación entre el PNUMA y la FAO estaba funcionando

bastante bien, legado de la experiencia ganada en el procedimiento voluntario del CFP y durante el período interino, al igual que los individuos que han compartido el puesto de Director Ejecutivo. En ese contexto, sólo hubo conflictos cuando se hizo referencia a posibles cambios en este arreglo. Particularmente con respecto a los efectos prácticos de los esfuerzos por tomar ventaja de las sinergias entre los acuerdos químicos. Algunos temieron que tener un Director Ejecutivo compartido con la Convención de COPs significará perder el equilibrio entre la FAO y el PNUMA, que está presente en el acuerdo actual. Hay entonces quienes prefieren mantener el *status quo* y otros que siguen buscando tener un solo Director Ejecutivo en el futuro.

INGREDIENTES ACTIVOS: GRANDES ÁREAS DE DISCUSIÓN

¿Cómo alcanzar el cumplimiento? Uno de los mayores puntos de controversia en la CdP-2 fue la cuestión del incumplimiento. Las reuniones del Grupo Especial de Trabajo, de Composición Abierta, sobre Incumplimiento —realizadas justo antes de la CdP-2— y las del grupo de contacto de la CdP, demostraron que hay un serio desacuerdo entre las Partes sobre cuatro diferentes cuestiones:

- quien estará capacitado para realizar presentaciones de incumplimiento y promover el procedimiento de incumplimiento;
- qué fuentes de información serán consideradas para realizar la búsqueda;
- cuál será la composición del comité de cumplimiento; y
- qué medidas se podrán tomar si las medidas de facilitación del cumplimiento no fueran exitosas.

En el grupo de contacto, los participantes consideraron, entre otros, el mecanismo de incumplimiento del Protocolo de Montreal, que es visto como uno de los factores clave del exitoso régimen de la capa de ozono. Sin embargo, en el contexto del CFP, donde la financiación no está por venir y los países desarrollados no sienten la necesidad de brindar apoyo económico para que los países en vías de desarrollo puedan cumplir con sus obligaciones dentro la Convención, las discusiones tomaron un giro diferente.

Los países en vías de desarrollo estaban preocupados por adoptar un mecanismo de incumplimiento antes de que haya un mecanismo financiero que apoye la implementación de la Convención. Y las negociaciones se estacaron al comienzo de la semana, cuando Australia expresó su renuencia a proceder con las discusiones mientras el texto sobre el mecanismo de promoción permaneciera indefinido. Aunque la mayoría de las Partes acepta que una parte que no cumpla debe ser capaz de “auto-promover” procedimientos de incumplimiento, las posiciones contrastan rigurosamente cuando se trata de definir si estas acciones también pueden ser iniciadas por otras Partes, la Secretaría o hasta ONGs/individuos. En ese contexto, también generó controversia la discusión respecto de si el comité debería ser capaz de recomendar medidas “punitivas” como último recurso. Varios países expresaron una fuerte oposición a esta idea, y hasta se opusieron a la posibilidad de incluir entre las medidas posibles un anuncio formal de incumplimiento de las Partes que, de todos modos, tendría que en última instancia ser aprobado por consenso por la CdP.

Dadas las posiciones divergentes sobre estas y otras cuestiones clave, es de esperar que en la CdP-3 se dé un importante debate en torno al incumplimiento. Mientras que la mayoría de los países en vías de desarrollo relacionan el cumplimiento con las discusiones financieras, algunos países desarrollados lo relacionan con las discusiones sostenidas en otros AAMs y como consecuencia de ellos sostienen posiciones inflexibles, más relacionadas con sus puntos de vistas generales sobre el cumplimiento de los AAMs que con cualquier duda



sobre su propia habilidad para cumplir con esta Convención. Sin embargo, el presidente del grupo de contacto se mostró optimista, y sostuvo que un mayor debate conducirá a un eventual compromiso, teniendo en cuenta que se avanzó y que las Partes tienen ahora una idea más clara acerca del nivel de compromiso necesario para llegar a un acuerdo sobre la cuestión.

Incorporación de nuevos químicos: Otro importante grupo de cuestiones tratadas en la CdP-2 estuvo relacionado con los procedimientos para la incorporación de nuevos químicos a la lista del Anexo III, que enumera los químicos sujetos al procedimiento del CFP y el deseo de incluir mayores químicos en dicha lista. Aunque los delegados reconocieron la calidad del trabajo del Comité de Revisión de Químicos (CRQ), la controversia apareció sobre: el efecto de necesitar el consenso de la CdP para la inclusión de nuevos químicos en el procedimiento del CFP; los efectos de las notificaciones que no cumplen con todos los criterios requeridos por la Convención, específicamente con respecto a las evaluaciones de riesgo; y la falta de notificaciones de nuevas fórmulas de pesticidas severamente peligrosos.

La preocupación respecto de la necesidad de obtener consenso para poder incluir un químico en el procedimiento del CFP está estimulada por el debate en curso sobre el amianto crisotilo y la continua oposición de Canadá, la Federación Rusa, India y otros a incluir el químico en el procedimiento del CFP. Un número de delegados y ONGs señalaron entonces, la futilidad de tener un lista del CFP si los países tienen el poder de bloquear la inclusión de sustancias relevantes por razones económicas y políticas, a pesar de las recomendaciones del CRQ.

La falta de nuevas nominaciones de fórmulas de pesticidas severamente peligrosos también causa preocupación, y parece como que a muchos países en vías de desarrollo les faltará la capacidad para producir los datos básicos —tales como informes de incidentes de envenenamiento— requeridos por la Convención para promover el proceso. Esto podría impedir la efectiva implementación de la Convención en la mayoría de los países vulnerables, y —según señalaron algunos— sólo se resolverá si estos países reciben la asistencia técnica y los fondos necesarios para realizar las nominaciones.

Otro problema tratado por la CdP-2 fue la razón por la cual 13 de los 14 químicos notificados por las Partes como prohibidos o severamente restringidos fueron rechazados por el CRQ-1, que no consideró su inclusión en el procedimiento del CFP porque no incluían la “evaluación de riesgo bajo las condiciones prevalentes de la parte que notifica”, requerida por la Convención. Muchos sintieron que este hecho destaca la necesidad de tratar las preocupaciones financieras y técnicas que hacen que las Partes —especialmente a los países en vías de desarrollo, beneficiarios primarios del procedimiento del CdP— no puedan presentar notificaciones completas.

Arreglos financieros: Para facilitar la efectividad y asegurar el cumplimiento de la Convención, es evidente que se necesita urgentemente asistencia financiera y técnica en algunos países. Y la CdP tuvo una clara noción de lo que esa necesidad implica cuando un delegado de un país en vías de desarrollo mencionó que necesitaba visitar una cafetería con conexión a Internet para acceder a los formularios de respuesta a importaciones de químicos, ya que no hay acceso a Internet en su ministerio. Por este motivo, la falta de una decisión sobre el establecimiento de un mecanismo financiero adecuado para la Convención, ha despertado un profundo malestar entre muchos delegados. La falta de donantes que provean nuevos fondos para la gestión de los químicos no sorprendió, sin embargo, ya que lo mismo había sucedido en el contexto de la Convención de Basilea y el Enfoque Estratégico de la Gestión de Químicos a nivel internacional. En la CdP-2, las discusiones sobre los mecanismos financieros se centraron en nueve diferentes opciones de financiamiento, que oscilaban entre mantener el *status quo* y

el establecimiento de un fondo multilateral específico para la Convención. En ese contexto, la mayoría de los países en vías de desarrollo se mostró a favor tanto de un fondo específico para la Convención de Rotterdam como de uno para los acuerdos relacionados con los químicos, destacando la necesidad de recursos financieros nuevos y adicionales. Y la mayor parte de los países donantes prefirió la opción de usar los mecanismos y procedimientos existentes, incluyendo el área focal sobre contaminantes orgánicos persistentes (COPs) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, y el fondo fiduciario voluntario existente de la Convención.

En este último caso, sin embargo, aún si los países en vías de desarrollo estuvieran listos para considerar el FMAM y el Fondo Multilateral como una posible fuente interna (por ejemplo a través de la capacitación de los funcionarios de aduana para que puedan identificar los químicos del CFP), muchos delegados señalaron que las actividades relacionadas con el CFP no podrían completarse bajo el alcance del régimen de ozono, ni podrían cumplir con los criterios de “adicionalidad”, “efectos globales” o “costos incrementales” impuestos por los fondos mencionados. Otros delegados, sin embargo, pusieron énfasis en que el FMAM es “lo que los miembros quieren que sea”, dando el ejemplo de la adaptación al cambio climático y los proyectos del marco regulatorio en seguridad de la biotecnología financiados por el FMAM a pesar del hecho que éstos también tienen significativos componentes no adicionales. Sobre esta cuestión, algunos delegados comentaron que bajo las condiciones políticas prevalecientes, es poco probable que los donantes del FMAM (países desarrollados) aumenten su financiación o abran nuevas puertas para la Convención, ya que la mayoría de los proyectos relacionados con los químicos del CFP no tendrá efectos mundiales obvios y no se ocupa de las cuestiones prioritarias de las agendas políticas de los donantes clave.

¿UNA MEZCLA POTENTE? EL CFP EN EL REGIMEN DE GESTIÓN DE QUÍMICOS

Algunas de las preguntas más difíciles que surgieron en la CdP-2 tuvieron menos que ver con la Convención de Rotterdam que con polémico el asunto sobre cómo coordinar mejor las cuestiones de la gestión de químicos entre las diferentes convenciones e instrumentos. La reciente reunión del tercer comité preparatorio para el Enfoque Estratégico de la Gestión de Químicos a nivel internacional mostró claramente que los países tienen diferentes visiones sobre cómo debería ser un eventual régimen internacional de gestión de químicos. Aunque todos acuerdan sobre la importancia de la rentabilidad, las discusiones sobre este tema también demostraron que las posiciones varían notablemente. En un extremo algunos imaginan que tal régimen conducirá eventualmente al establecimiento de una Secretaría común para las tres convenciones. Y otros insisten en que sus temas y enfoques particulares requieren secretarías, centros regionales para la creación de capacidades y asistencia técnica, y arreglos financieros independientes.

CONCLUSIÓN: BUENA QUÍMICA

Sintetizando, puede afirmarse que la CdP-2 avanzó sobre una serie de cuestiones administrativas, y dejó sin resolver algunas cuestiones controversiales y políticamente sensibles, relacionadas con el cumplimiento, la inclusión de nuevos químicos en el procedimiento del CFP y el financiamiento. Durante las negociaciones, los vínculos entre estas tres cuestiones aparecieron repetidamente. Ante lo cual, los países en vías de desarrollo sostuvieron que a menos que reciban apoyo financiero y técnico no podrán cumplir ni presentar notificaciones completas, ni evaluaciones del riesgo local. Y los países desarrollados respondieron que el cumplimiento y el financiamiento son dos cuestiones independientes, y que —según señaló un delegado— el cumplimiento de la Convención también



va en interés de los propios países en vías de desarrollo, que no deberían esperar fondos adicionales para hacer todos los esfuerzos por cumplir con sus obligaciones.

Como es de esperar, todas estas cuestiones se retomarán en la CdP-3. Teniendo en cuenta los logros alcanzados por la Convención hasta el día de la fecha, es evidente que se ha alcanzado un hito. Ya son cien países los que ratificaron la Convención, se ha establecido un buen camino, y persiste la esperanza de que la "buena química" del CFP continuará en el futuro.

PRÓXIMAS REUNIONES

CONSULTA LATINOAMERICANA SOBRE LA CONVENCION DE ROTTERDAM: Esta consulta regional sobre la Convención de Rotterdam de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional se realizará del 17 al 21 de octubre de 2005, en San Pablo, Brasil. Para más información, contactar a: la Secretaría de la Convención de Rotterdam; tel: +41-22- 917-8296; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: pic@unep.ch; Internet: <http://www.pic.int/en/ViewPage.asp?id=405>

PRIMERA REUNION DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE LOS CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES DE LA CONVENCION DE ESTOCOLMO: Esta reunión se realizará en Ginebra, Suiza, de 7 al 11 de noviembre de 2005. Para más información, contactar a: la Secretaría de la Convención de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int>

REUNION DE CONSULTA SOBRE BIFENILOS POLICLORADOS (PCBS): Esta reunión se realizará del 14 al 16 de noviembre de 2005, en Ciudad de México, México. Organizada por Químicos/PNUMA, busca aprender más sobre las obligaciones de la Convención de Estocolmo y qué significa para la implementación de los esfuerzos de la etapa final de los bifenilos policlorados (PCBs); y encontrar posibles socios para la implementación y/o financiación de proyectos de la etapa final de los bifenilos policlorados (PCBs). Para más información, contactar a: Frank Moser, Químicos/PNUMA; tel: +41-22-917-8478; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: fmoser@chemicals.unep.ch; Internet: http://www.chem.unep.ch/pops/pcb_activities/second_session/webpage.htm

47ª REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL DEL PROTOCOLO DE MONTREAL: La 47ª Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal se llevará a cabo del 21 al 25 de noviembre de 2005, en Montreal, Canadá. Para más información, contactar a: la Secretaría del Fondo Multilateral; tel: +1-514-282-1122; fax: +1-514-282-0068; correo electrónico: secretariat@unmfs.org; Internet: <http://www.multilateralfund.org>

CONSULTA SUBREGIONAL ANDINA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CONVENCION DE ROTTERDAM: Esta consulta subregional para la implementación de la Convención de Rotterdam en la subregión andina se realizará del 21 al 25 de noviembre de 2005, en Montevideo, Uruguay. Para más información, contactar a: la Secretaría de la Convención de Rotterdam; tel: +41-22- 917-8296; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: pic@unep.ch; Internet: <http://www.pic.int/en/ViewPage.asp?id=405>

PRIMERA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES Y LAS MEJORES PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LA CONVENCION DE ESTOCOLMO (MTD/MPA): La primera reunión del Grupo de Expertos sobre MTD/MPA fue convocada del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005, en Ginebra. Para

mayor información, contactar a: la Secretaría de la Convención de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int>

DECIMOSÉPTIMA REUNION DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE MONTREAL: Esta reunión se llevará a cabo del 12 al 16 de diciembre de 2005, en Dakar, Senegal. Para más información, contactar a: la Secretaría de Ozono; tel: +254-20-62-3851; fax: +254-20-62-4691/92/93; correo electrónico: ozoneinfo@unep.org; Internet: <http://www.unep.org/ozone>

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA GESTION DE QUÍMICOS: La Conferencia Internacional sobre la Gestión de Químicos (CIGQ) para la adopción del Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Químicos (SAICM), se realizará en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, del 4 al 6 de febrero de 2006, inmediatamente antes de la 9ª Sesión Especial del Consejo de Administración del PNUMA y el Foro Ambiental Mundial a nivel ministerial Para más información, contactar a: PNUMA/Químicos; tel: +41-22-917-8111; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: chemicals@unep.ch; Internet: <http://www.chem.unep.ch/ICCM/ICCM.htm>

GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO DE COMPOSICION ABIERTA SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION DE ESTOCOLMO: Este grupo de trabajo se reunirá del 28 al 29 de abril de 2006, en Ginebra, Suiza. Para más información, contactar a: la Secretaría de la Convención de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int>

SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION DE ESTOCOLMO (CDP-2 DE COPS): LA CdP-2 está programada del 1 al 5 de mayo de 2006, en Ginebra, Suiza. Para mayor información, contactar a: la Secretaría de la Convención de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int>

V FORO DE FISQ: La quinta sesión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química está pautada del 21 al 29 de septiembre de 2006, en Budapest, Hungría. Para mayor información contactar a: la Secretaría del FISQ; tel: +41-22-791-3873; fax: +41-22-791-4875; correo electrónico: ifcs@who.ch; Internet: <http://www.who.int/ifcs/Meetings/index.htm>

TERCERA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION DE ROTTERDAM (CFP, CDP-3): La CdP-3 se realizará del 7 al 13 de octubre de 2006, en Ginebra, Suiza. Para más información, contactar a: la Secretaría de la Convención de Rotterdam; tel: +41-22- 917-8296; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: pic@unep.ch; Internet: <http://www.pic.int>

GLOSARIO

CFP	Consentimiento Fundamentado Previo
CRQ	Comité de Revisión de Químicos
CNI	Comisión de Negociación Internacional
DODS	Documentos de orientación de las decisiones
CIRQ	Comité Interino de Revisión de Químicos
AND	Autoridades Nacionales Designadas
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
SAICM	Enfoque Estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional
AAM	Acuerdos Ambientales Multilaterales
COPs	Contaminantes Orgánicos Persistentes
CA	Sistema Armonizado (Códigos Aduaneros)
MdE	Memorándum de Entendimiento